

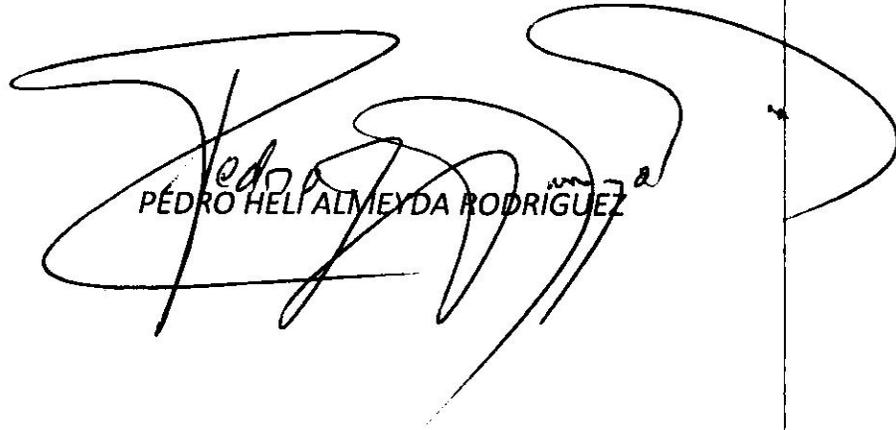
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, nueve de septiembre de dos mil veinte

Visto el despacho comisorio número 010 emanado del Juzgado 47 civil municipal de Bogotá se observa que el folio informal que se allega con el mismo con matrícula inmobiliaria número 300-331725 no trae los linderos del inmueble a secuestrar y además del secuestre designado FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO no trae número de teléfono para ubicarlo o dirección; en consecuencia se dispone antes de señalar fecha y hora para el diligenciamiento solicitar a la apoderada de la parte demandante aporte la Escritura número 2146 del 14 de julio de 2009 emanada de la Notaría 10 de Bucaramanga que es la que informa el folio trae los linderos del lote y suministre los datos del señor FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO para notificarlo de la diligencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



PÉDRO HELÍ ALMEYDA RODRÍGUEZ